

29 DIC 2020

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1950 fecha 17.04.2020 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Adquisición Contenedores de Basura Intradomiciliarios, comuna de La Cisterna", Código BIP 40010538-0, ID 2767-17-LR20;
- 2.- El Memorandum N° 642 de fecha 21.10.2020 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- El ORD: N° 2883 de fecha 17.11.2020 del Sr. Intendente de la R.M.;
- 4.- El Acuerdo N° 235 de fecha 01.12.2020 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE la Propuesta Pública denominada: "Adquisición Contenedores de Basura Intradomiciliarios, comuna de La Cisterna", Código BIP 40010538-0, ID 2767-17-LR20, a la empresa DIMENSIÓN S.A., Rut 99.538.350-0, por un valor total de \$ 576.405.536, IVA incluido y un plazo de ejecución de 149 días corridos, de acuerdo al siguiente detalle:

21.376 contenedores de 120 litros de color gris oscuro
100 contenedores de 1.100 litros de color gris oscuro
100 contenedores de 1.100 litros de color amarillo

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ), procederá a confeccionar el contrato mediante Escritura Pública, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quién deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- SECPLAC
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato